



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.340 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Macarena del Río Mena, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA MARIA DEL RIO MENA**, chilena, soltera, Arquitecta, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted]; para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 - "COLABORACION AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA COORDINACION DE LAS CAPACITACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES"; Y
 - PROPORCIONAR AL PERSONAL OPORTUNIDADES DE DESARROLLO CONTINUO DENTRO DE SUS AREAS DE TRABAJO ACTUALES VIENDO LAS AREAS MAS DEBILES QUE SE DEBEN REFORZAR".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.225.000.-** (un millón doscientos veinticinco mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.22.11.002.000.000** denominada "**Cursos de Capacitación**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / Honorarios / D.A. 5340.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]